



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
P.D. RA 3683 de 28/06/2019
El concejal/a
M. ASUNCION MOLL CASTELLO
26/05/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265-58-58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Asunto: ADJUDICACIÓN AUTORIZACIONES MERCADO EXTRAORDINARIO ESTIVAL 2023

Visto que, de conformidad con la Resolución de la Demarcación de Costas, N/REF: AUT02/23/46/0032CI/AN, de fecha 19/04/2023, se autoriza la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, para la instalación del mercado extraordinario de verano ubicado en el paseo marítimo del Puerto de Sagunto prorrogable a la tática hasta un máximo de cuatro años.

Visto que mediante Resoluciones número 983, 1065, 1451 de fecha 08/02/2023, 10/02/2023 y 23/02/2023 se aprueba la celebración y las bases reguladoras del procedimiento de selección y adjudicación de los puestos de venta no sedentaria de los Mercados Extraordinarios Artesanales de Semana Santa y Puente 1 de mayo y estival 2023.

Visto que, llevado a cabo el procedimiento de selección correspondiente según baremación de las solicitudes presentadas, se proponen para la concesión de las autorizaciones de venta no sedentaria a los siguientes vendedores:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS	PRODUCTOS DE VENTA
1	R.C.A	04562394E	37,5	ARTESANÍA PLATA , CONCHAS, BRONCE Y PIEDRAS SEMIPRECIOSAS
2	A.F.JJ	50036588L	37,5	ARTESANÍA PLATA , ACERO, CUERO, ANILLOS CORPORALES Y FÓSILES.
3	R.C.E	04571318E	35,5	ARTESANÍA Y BISUTERIA EN PLATA, CUERO Y ACERO
4	P.A.LA	44116298k	34,75	COMPLEMENTOS, TAMBORES, PELUCHES.
5	A.L.MT	2453123N	34,5	ARTESANIA, BISUTERIA, COMPLEMENTOS, ARTICULOS REGALO, Y JUGUETES (CE)
6	C.S.F	45795336J	34	BISUTERIA, COMPLEMENTOS Y JUGUETES (CE)
7	C. A. AB	26880814R	34	BISUTERIA ACERO INOXIDABLE
8	C.M.R	74511777B	33,75	ROPA INFANTIL HECHA A MANO, BOMBAS BAÑO, JABONES, CESTAS Y BOLSOS DE CUERDA, COMPLEMENTOS ARTESANALES.
9	A. A.EL	44932564V	31	ARTESANIA, BISUTERIA, COMPLEMENTOS Y JUGUETES (CE)
10	E. R.T	46075687V	30,5	COMPLEMENTOS, GRABADOS ACERO, HADAS, UNICORNIOS, MUÑECAS TRAPO
11	C. A.ME	X6086617N	29,5	BISUTERIAS, COMPLEMENTOS, JUGUETES (CE)
12	M.P.LG	Y1953569D	29,5	ARTICULOS Y GRABADOS DE ACERO, ROSAS DE MADERA, HADAS.
13	C.C.L H	13180152W	28	BISUTERIA ACERO, COMPLEMENTOS Y JUGUETES (CE)
14	M.T.DE	50594776C	26,25	ATRAPASUEÑOS, PULSERAS, MUÑECOS DE TRAPO, BOLSOS Y PAREOS
15	M.F.MS	29560393B	26,25	ROPA PLAYERA, BISUTERIA, CHAPAS Y COMPLEMENTOS
16	O.F.LG	27413793R	26	ARTICULOS DE REGALO Y BISUTERIA
17	T. P. J M	Y6281952P	25,65	JUGUETES (CE), BISUTERIA, BOLSOS, MONEDEROS Y ROPA BORDADA.



FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
26/05/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
P.D. RA 3683 de 28/06/2019
El concejala/a
M. ASUNCION MOLL CASTELLO
26/05/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Comercio y Mercados

Expediente 1214612M

18	J.S.SE	45801303T	25	MARROQUINERIA, BOLSOS, CARTERAS, CINTURONES, BISUTERIA Y GORRAS
19	P. A.JP	44117498W	25	BISUTERIA, BOLSOS, ROPA PLAYA, ARTÍCULOS REGALO
20	M. P. ML	Y0424854N	24	COMPLEMENTOS, MUÑECAS ARTESANALES Y JUGUETES (CE
21	C.T. S	46078427C	24	ARTESANIA, BISUTERIA Y COMPLEMENTOS
22	T.E.O	49848041A	23,75	BISUTERIA Y COMPLEMENTOS, GRABADOS EN ACERO, JUGUETES DE MADERA, FUNDAS PERSONALIZADAS Y CHAPAS
23	A. LJR	26328876V	23	ARTESANIA, BISUTERIA, ARTICULOS PLAYA
24	P. C.V	73114654T	23	BISUTERIA Y COMPLEMENTOS
25	M.T.MA	49846757F	23	BISUTERIA, ARTICULOS DE REGALO Y COMPLEMENTOS
26	M. B.OB	X3178315Z	22,5	ARTESANIA, BISUTERIA, TEXTIL PLAYERO, JUGUETES Y REGALOS
27	P. C. MJ	72822363Q	22	BISUTERIA, COMPLEMENTOS DE VERANO
28	M. F.L M	44119643P	21,25	BISUTERIA, COMPLEMENTOS, JUGUETES MADERA, FUNDAS Y PAREOS
29	A. M. EV	49848366Y	21	BISUTERIA Y COMPLEMENTOS,
30	A. C. AC	49639580Z	20,75	BISUTERIA Y ROPA ARTESANAL
31	A. A. CA	43314717J	20,5	ARTESANIA, BISUTERIA, TEXTIL PLAYERO, JUGUETES Y REGALOS
32	T. P.JE	26331715G	19,5	BISUTERIA, COMPLEMENTOS, ARTÍCULOS DE REGALO Y JUGUETES (CE)
33	C. P.L.W	49846758P	19	BISUTERIA, JUGUETES (CE) Y ARTÍCULOS DE REGALO.
34	N.MD	Y2752997A	19	TATUAJES TEMPORALES Y ARTESANÍA CON RESINA.
35	C. E.KB	49468370Q	18,75	BISUTERIA, BANBOUS, PANFLUTES Y BORDADOS A MANO.
36	P. M.NG	Y8660083E	18,5	JUGUETES (CE), COMPLEMENTOS, MANDALAS, BOLSOS, GORRAS, ARTICULOS PLAYA Y BISUTERIA
37	A. C.ME	24529486D	18	BISUTERIA, PIEDRAS CRITAL, CERAMICA, ACCESORIOS METAL
38	C. M.MC	X6598481B	17,75	BISUTERIA, JUGUETES(CE), ARTICULOS REGALO Y COMPLEMENTOS
39	E. A. S	44117079C	17,75	BISUTERIA, BOLSOS Y PAREOS
40	T.D. M	267475561X	17	PULSERAS, LLAVEROS, CARTERAS, RIÑONERAS Y PAREOS
41	M.G.LE	X5713351J	15	BISUTERIA, COMPLEMENTOS Y BOLSOS
42	D. C. MJ	X6615306T	14	BISUTERIA, COMPLEMENTOS, ARTICULOS DE VERANO, SOMBREROS Y BOLSOS
43	A.T. M	X6976951Q	11	BISUTERIA, BOLSOS, RIÑONERAS, JUGUETES (CE)
44	S. M. L R	25507861G	11	PULSERAS DE TELA Y PIEL, COLLARES Y MONEDEROS DE TELA
45	C. E. H	24520517X	11	PULSERAS, COLLARES, INSTRUMENTOS ANDINOS.
46	Videra cooperativa Valenciana M. S.JM	F09688375 50595098C	10	EPÍGRAFE (663.9) COM.MEN. OTRAS MERCANCIAS
47	M.S.D	44115797A	10	GAFAS DE SOL (CE)

2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
26/05/2023



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC ARJQ VRPF ADEC JYKY

Resolución Nº 4254 de 26/05/2023 "RESOLUCIÓN ADJUDICACION AUTORIZACIONES MERCADO EXTRAORDINARIO ESTIVAL 2023" - SEGRA 702382

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
P.D. RA 3683 de 28/06/2019
El concejal/a
M. ASUNCION MOLL CASTELLO
26/05/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265-58-58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Comercio y Mercados

Expediente 1214612M

48	T.P.CS	25725183M	10	EPÍGRAFE (663.9) COM.MEN. OTRAS MERCANCIAS
49	G.G	Y0277757T	7	EPIGRAFE (663.2) TEXTIL
50	C. G.L E	24529705K	5	PULSERAS, ANILLOS , PENDIENTES Y ROPA
51	D.M	X4262621P	5	EPIGRAFE (663.2) TEXTIL
52	S.M.CA	X6885539Y	5	MUÑECAS DE TRAPO PERSONALIZADAS
53	Y. M.TL	Y8330214L	5	PULSERAS HECHAS A MANO

ALIMENTACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS	PRODUCTOS DE VENTA
1	Venambumerca coop v B. A. R	F98755572 09804147Y	21	ALGODÓN, PIRULETAS,CHUCHERIAS, CREPES Y GOFRES
2	Venambumerca coop v S.M.S	F98755572 53225250F	20	ALGODÓN, PIRULETAS,CHUCHERIAS, CREPES Y GOFRES
3	G. R.E	49372075E	10	Foodtrack

LIBROS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS	PRODUCTOS DE VENTA
1	G.C.FX	44013555L	13	LIBROS ANTIGUOS Y DE OCASIÓN

Visto que al acto único de elección de puestos celebrado el 20/03/2023 comparecen los siguientes interesados:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS	PRODUCTOS DE VENTA
1	R.C.A	04562394E	37,5	ARTESANÍA PLATA , CONCHAS, BRONCE Y PIEDRAS SEMIPRECIOSAS
2	A.F.JJ	50036588L	37,5	ARTESANÍA PLATA , ACERO, CUERO, ANILLOS CORPORALES Y FÓSILES.
3	R.C.E	04571318E	35,5	ARTESANÍA Y BISUTERIA EN PLATA, CUERO Y ACERO
4	P.A.LA	44116298k	34,75	COMPLEMENTOS, TAMBORES, PELUCHES.
5	A.L.MT	2453123N	34,5	ARTESANIA, BISUTERIA, COMPLEMENTOS, ARTICULOS REGALO, Y JUGUETES (CE)
6	C.S.F	45795336J	34	BISUTERIA, COMPLEMENTOS Y JUGUETES (CE)
7	C. A. AB	26880814R	34	BISUTERIA ACERO INOXIDABLE
8	C.M.R	74511777B	33,75	ROPA INFANTIL HECHA A MANO, BOMBAS BAÑO, JABONES, CESTAS Y BOLSOS DE CUERDA, COMPLEMENTOS ARTESANALES.
9	A. A.EL	44932564V	31	ARTESANIA, BISUTERIA, COMPLEMENTOS Y JUGUETES (CE)
10	E. R.T	46075687V	30.5	COMPLEMENTOS, GRABADOS ACERO, HADAS, UNICORNIOS, MUÑECAS TRAPO
11	C. A.ME	X6086617N	29,5	BISUTERIAS, COMPLEMENTOS, JUGUETES (CE)

3



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC ARJQ VRPF ADEC JYKY

Resolución Nº 4254 de 26/05/2023 "RESOLUCIÓN ADJUDICACION AUTORIZACIONES MERCADO EXTRAORDINARIO ESTIVAL 2023" - SEGRA 702382

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
P.D. RA 3683 de 28/06/2019
El concejala/a
M. ASUNCION MOLL CASTELLO
26/05/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Comercio y Mercados

Expediente 1214612M

12	M.P.LG	Y1953569D	29,5	ARTICULOS Y GRABADOS DE ACERO, ROSAS DE MADERA, HADAS.
13	C.C.L H	13180152W	28	BISUTERIA ACERO, COMPLEMENTOS Y JUGUETES (CE)
14	M.T.DE	50594776C	26,25	ATRAPASUEÑOS, PULSERAS, MUÑECOS DE TRAPO, BOLSOS Y PAREOS
15	M.F.MS	29560393B	26,25	ROPA PLAYERA, BISUTERIA, CHAPAS Y COMPLEMENTOS
16	O.F.LG	27413793R	26	ARTICULOS DE REGALO Y BISUTERIA
17	T. P. J M	Y6281952P	25,65	JUGUETES (CE), BISUTERIA, BOLSOS, MONEDEROS Y ROPA BORDADA.
18	J.S.SE	45801303T	25	MARROQUINERIA, BOLSOS, CARTERAS, CINTURONES, BISUTERIA Y GORRAS
19	P. A.JP	44117498W	25	BISUTERIA, BOLSOS, ROPA PLAYA, ARTÍCULOS REGALO
20	M. P. ML	Y0424854N	24	COMPLEMENTOS, MUÑECAS ARTESANALES Y JUGUETES (CE)
21	C.T. S	46078427C	24	ARTESANIA, BISUTERIA Y COMPLEMENTOS
22	T.E.O	49848041A	23,75	BISUTERIA Y COMPLEMENTOS, GRABADOS EN ACERO, JUGUETES DE MADERA,FUNDAS PERSONALIZADAS Y CHAPAS
23	A. L.JR	26328876V	23	ARTESANIA, BISUTERIA, ARTICULOS PLAYA
24	P. C.V	73114654T	23	BISUTERIA Y COMPLEMENTOS
25	M.T.MA	49846757F	23	BISUTERIA, ARTICULOS DE REGALO Y COMPLEMENTOS
26	M. B.OB	X3178315Z	22,5	ARTESANIA, BISUTERIA, TEXTIL PLAYERO, JUEGUETES Y REGALOS
27	P. C. MJ	72822363Q	22	BISUTERIA, COMPLEMENTOS DE VERANO
28	M. F. L M	44119643P	21,25	BISUTERIA, COMPLEMENTOS, JUGUETES MADERA, FUNDAS Y PAREOS
29	A. M. EV	49848366Y	21	BISUTERIA Y COMPLEMENTOS,
30	A. A. CA	43314717J	20,5	ARTESANIA, BISUTERIA, TEXTIL PLAYERO, JUEGUETES Y REGALOS
31	C. P.L.W	49846758P	19	BISUTERIA, JUGUETES (CE) Y ARTÍCULOS DE REGALO.
32	N.MD	Y2752997A	19	TATUAJES TEMPORALES Y ARTESANÍA CON RESINA.
33	C. E.KB	49468370Q	18,75	BISUTERIA, BANBOUS, PANFLUTES Y BORDADOS A MANO.
34	P. M.NG	Y8660083E	18,5	JUGUETES (CE),COMPLEMENTOS, MANDALAS, BOLSOS, GORRAS, ARTICULOS PLAYA Y BISUTERIA
35	C. M.MC	X6598481B	17,75	BISUTERIA, JUGUETES(CE), ARTICULOS REGALO Y COMPLEMENTOS
36	E. A. S	44117079C	17,75	BISUTERIA, BOLSOS Y PAREOS

ALIMENTACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS	PRODUCTOS DE VENTA
1	Venambumerca coop v B. A. R	F98755572 09804147Y	21	ALGODÓN, PIRULETAS,CHUCHERIAS, CREPES Y GOFRES
2	Venambumerca coop v S.M.S	F98755572 53225250F	20	ALGODÓN, PIRULETAS,CHUCHERIAS, CREPES Y GOFRES
3	G. R.E	49372075E	10	Foodtrack

4



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC ARJQ VRPF ADEC JYKY

Resolución Nº 4254 de 26/05/2023 "RESOLUCIÓN ADJUDICACION AUTORIZACIONES MERCADO EXTRAORDINARIO ESTIVAL 2023" - SEGRA 702382

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
P.D. RA 3683 de 28/06/2019
El concejal/a
M. ASUNCION MOLL CASTELLO
26/05/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

LIBROS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS	PRODUCTOS DE VENTA
1	G.C.FX	44013555L	13	LIBROS ANTIGUOS Y DE OCASIÓN

Visto que, según lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Venta no Sedentaria en vigor, en su art. 2.3 “*Cuando la autorización para el ejercicio de la venta no sedentaria corresponda a una persona jurídica, deberá acreditarse la existencia de una relación contractual o societaria entre el titular y la persona que desarrolle, en nombre de aquella, la actividad comercial. Concediéndose sólo un puesto por persona jurídica*” y habiendo renunciado una de ellas a la pertenencia a la cooperativa y manifestando su intención de vender como autónomo, se concede la autorización al vendedor con mayor puntuación, excluyéndose de la participación mediante cooperativa a la siguiente vendedora con menor puntuación:

ALIMENTACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS	PRODUCTOS DE VENTA
2	Venambumerca coop v S.M.S	53225250F	20	ALGODÓN, PIRULETAS,CHUCHERIAS, CREPES Y GOFRES

Visto que se crea una bolsa con los restantes vendedores interesados que presentaron solicitud, y siguiendo el riguroso orden de puntuación obtenida según la baremación, así como el sorteo realizado con el fin de dirimir los empates de puntuación, quedando ésta de la siguiente forma:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS	PRODUCTOS DE VENTA
1	T.D. M	267475561X	17	PULSERAS, LLAVEROS, CARTERAS, RIÑONERAS Y PAREOS
2	M.G.LE	X5713351J	15	BISUTERIA, COMPLEMENTOS Y BOLSOS
3	D. C. MJ	X6615306T	14	BISUTERIA, COMPLEMENTOS, ARTICULOS DE VERANO, SOMBREROS Y BOLSOS
4	C. E. H	24520517X	11	PULSERAS, COLLARES, INSTRUMENTOS ANDINOS.
5	A.T. M	X6976951Q	11	BISUTERIA, BOLSOS, RIÑONERAS, JUGUETES (CE)
6	S. M. L R	25507861G	11	PULSERAS DE TELA Y PIEL, COLLARES Y MONEDEROS DE TELA
7	M.S.D	44115797A	10	GAFAS DE SOL (CE)
8	Videra cooperativa Valenciana M. S.JM	F09688375 50595098C	10	EPIGRAFE (663.9) COM.MEN. OTRAS MERCANCIAS
9	T.P.CS	25725183M	10	EPIGRAFE (663.9) COM.MEN. OTRAS MERCANCIAS
10	G.G	Y0277757T	7	EPIGRAFE (663.2) TEXTIL
11	S.M.CA	X6885539Y	5	MUÑECAS DE TRAPO PERSONALIZADAS
12	C. G.L E	24529705K	5	PULSERAS, ANILLOS , PENDIENTES Y ROPA
13	Y. M.TL	Y8330214L	5	PULSERAS HECHAS A MANO
14	D.M	X4262621P	5	EPIGRAFE (663.2) TEXTIL





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
P.D. RA 3683 de 28/06/2019
El concejal/a
M. ASUNCION MOLL CASTELLO
26/05/2023



Ajuntament de Sagunt
C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Los vendedores que habiendo sido llamados para la ocupación de un puesto de venta que hubiera resultado vacante manifiesten su renuncia, por razones no justificadas, pasará a ocupar el último lugar de la lista de espera u bolsa. Aquellos que no presenten correctamente la totalidad de la documentación requerida de cumplir los requisitos legales vigentes en esos momentos, se entenderán desistidos en su interés, quedando vacantes los puestos y siendo excluidos automáticamente de la bolsa, pasando a realizar llamamiento al siguiente interesado por orden riguroso de la bolsa creada a tal efecto.

Visto que los vendedores que han justificado documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio de la referida actividad, en plazo y forma establecido, son los siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS	PRODUCTOS DE VENTA
1	R.C.A	04562394E	37,5	ARTESANÍA PLATA , CONCHAS, BRONCE Y PIEDRAS SEMIPRECIOSAS
2	A.F.JJ	50036588L	37,5	ARTESANÍA PLATA , ACERO, CUERO, ANILLOS CORPORALES Y FÓSILES.
3	R.C.E	04571318E	35,5	ARTESANÍA Y BISUTERIA EN PLATA, CUERO Y ACERO
4	P.A.LA	44116298k	34,75	COMPLEMENTOS, TAMBORES, PELUCHES.
5	A.L.MT	2453123N	34,5	ARTESANIA, BISUTERIA, COMPLEMENTOS, ARTICULOS REGALO, Y JUGUETES (CE)
6	C.S.F	45795336J	34	BISUTERIA, COMPLEMENTOS Y JUGUETES (CE)
7	C. A. AB	26880814R	34	BISUTERIA ACERO INOXIDABLE
8	C.M.R	74511777B	33,75	ROPA INFANTIL HECHA A MANO, BOMBAS BAÑO, JABONES, CESTAS Y BOLSOS DE CUERDA, COMPLEMENTOS ARTESANALES.
9	A. A.EL	44932564V	31	ARTESANIA, BISUTERIA, COMPLEMENTOS Y JUGUETES (CE)
10	E. R.T	46075687V	30,5	COMPLEMENTOS, GRABADOS ACERO, HADAS, UNICORNIOS, MUÑECAS TRAPO
11	C. A.ME	X6086617N	29,5	BISUTERIAS, COMPLEMENTOS, JUGUETES (CE)
12	M.P.LG	Y1953569D	29,5	ARTICULOS Y GRABADOS DE ACERO, ROSAS DE MADERA, HADAS.
13	C.C.L H	13180152W	28	BISUTERIA ACERO, COMPLEMENTOS Y JUGUETES (CE)
14	M.T.DE	50594776C	26,25	ATRAPASUEÑOS, PULSERAS, MUÑECOS DE TRAPO, BOLSOS Y PAREOS
15	M.F.MS	29560393B	26,25	ROPA PLAYERA, BISUTERIA, CHAPAS Y COMPLEMENTOS
16	O.F.LG	27413793R	26	ARTICULOS DE REGALO Y BISUTERIA
17	T. P. J M	Y6281952P	25,65	JUGUETES (CE), BISUTERIA, BOLSOS, MONEDEROS Y ROPA BORDADA.
18	J.S.SE	45801303T	25	MARROQUINERIA, BOLSOS, CARTERAS, CINTURONES, BISUTERIA Y GORRAS
19	P. A.JP	44117498W	25	BISUTERIA, BOLSOS, ROPA PLAYA, ARTÍCULOS REGALO
20	M. P. ML	Y0424854N	24	COMPLEMENTOS, MUÑECAS ARTESANALES Y JUGUETES (CE)
21	T.E.O	49848041A	23,75	BISUTERIA, GRABADOS EN ACERO, JUGUETES ,FUNDAS y CHAPAS



FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
26/05/2023





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
P.D. RA 3683 de 28/06/2019
El concejala/a
M. ASUNCION MOLL CASTELLO
26/05/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265 58 58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

22	A. L.JR	26328876V	23	ARTESANIA, BISUTERIA, ARTICULOS PLAYA
23	P. C.V	73114654T	23	BISUTERIA Y COMPLEMENTOS
24	M.T.MA	49846757F	23	BISUTERIA, ARTICULOS DE REGALO Y COMPLEMENTOS
25	M. B.OB	X3178315Z	22,5	ARTESANIA, BISUTERIA, TEXTIL PLAYERO, JUGUETES Y REGALOS
26	P. C. MJ	72822363Q	22	BISUTERIA, COMPLEMENTOS DE VERANO
27	A. M. EV	49848366Y	21	BISUTERIA Y COMPLEMENTOS,
28	A. A. CA	43314717J	20,5	ARTESANIA, BISUTERIA, TEXTIL PLAYERO, JUGUETES Y REGALOS
29	C. P.L.W	49846758P	19	BISUTERIA, JUGUETES (CE) Y ARTICULOS DE REGALO.
30	N.MD	Y2752997A	19	TATUAJES TEMPORALES Y ARTESANÍA CON RESINA.
31	P. M.NG	Y8660083E	18,5	JUGUETES (CE),COMPLEMENTOS, MANDALAS, BOLSOS, GORRAS, ARTICULOS PLAYA Y BISUTERIA
32	C. M.MC	X6598481B	17,75	BISUTERIA, JUGUETES(CE), ARTICULOS REGALO Y COMPLEMENTOS

ALIMENTACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS	PRODUCTOS DE VENTA
1	Venambumerca coop v B. A. R	F98755572 09804147Y	21	ALGODÓN, PIRULETAS,CHUCHERIAS, CREPES Y GOFRES
2	S.M.S	53225250F	20	ALGODÓN, PIRULETAS,CHUCHERIAS, CREPES Y GOFRES
3	G. R.E	49372075E	10	Foodtrack

LIBROS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS	PRODUCTOS DE VENTA
1	G.C.FX	44013555L	13	LIBROS ANTIGUOS Y DE OCASIÓN

Visto que la vendedora Dña. M.F. ML con DN I44119643P, no justifica documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio de la referida actividad, en plazo y forma establecida, por lo tanto, queda excluida de la adjudicación de las autorizaciones en el Mercado Extraordinario Artesanal estival, quedando vacante el puesto nº 4 y se procederá al llamamiento del siguiente vendedor de la bolsa.

Visto que mediante escrito presentado con número de registro 25551 y con fecha 10/05/2023 los vendedores CT.S con DNI 46078427C, CE.KB con DNI 49468370Q y EA.S con DNI 44117079C renuncian a participar en el mercado estival 2023 quedando vacantes los puestos nº 28, 35 y 36, se procede al llamamiento de los tres primeros vendedores de la lista de espera por orden de puntuación, renunciando D.C.MJ con NIE X6615306T y C.E.H con DNI 24520517X a participar y por tanto, pasando a permanecer en el último lugar de la bolsa creada y emplazando a los siguientes vendedores a presentar la justificación documental del cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio de la referida actividad, en plazo y forma establecido que son los siguientes:





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
P.D. RA 3683 de 28/06/2019
El concejal/a
M. ASUNCION MOLL CASTELLO
26/05/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS	PRODUCTOS DE VENTA
1	T. D. M.	267475561X	17	BISUTERIA, ARTICULOS DE MARROQUINERIA Y DE PLAYA.
2	M.G.LE	X5713351J	15	BISUTERIA, COMPLEMENTOS Y BOLSOS
3	A.T.M	X6976951Q	11	BISUTERIA, BOLSOS, RIÑONERAS, JUGUETES (CE)

Visto que en fecha 19/05/2023 con número de registro 27887 Dña. G.R.E con DNI: 49372075E presenta un escrito en el que manifiesta su imposibilidad de poder participar en el mercado extraordinario estival 2023 debido a problemas manifiestos en el suministro eléctrico que es necesario para poder ejercer la actividad de alimentación a la que está destinado el puesto.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el art. 6 del Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana, cada Ayuntamiento regulará mediante ordenanza municipal la venta no sedentaria, de acuerdo con el procedimiento previsto en la legislación sobre el régimen local, que se ajustará a lo dispuesto en la Ley 3/2011, de 23 de marzo de la Generalitat, de Comercio de la Comunitat Valenciana, al referido decreto y demás normativa vigente que sea de aplicación.

CONSIDERANDO: Que los requisitos y obligaciones que deben cumplirse para el ejercicio de la venta no sedentaria vienen establecidos en el artículo 7 del Decreto 65/2012, de 20 de abril del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunidad Valenciana: en el art. 13 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la venta no sedentaria en vigor y en la Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda núm. 676 de fecha 12 de abril de 2017, siendo estos los siguientes:

- 1) Estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes, del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) correspondientes a la actividad o, en caso de estar exento de pago, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios mediante la declaración censal correspondiente.
- 2) Estar de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y estar al corriente de pago de la cotización.
- 3) En el caso de extranjeros, nacionales de países que no sean miembros de la Unión Europea, haber obtenido los correspondientes Permisos de Residencia y de Trabajo por cuenta propia, con vigencia para el inicio de la actividad durante el periodo que comprenda la autorización, así como el cumplimiento del resto de disposiciones vigentes que les sean aplicables. En caso de caducidad durante el periodo de autorización el solicitante deberá aportar también un compromiso de renovación de dichos permisos.
- 4) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias locales y en especial de no mantener deuda alguna con la Hacienda Municipal en concepto de tasa por la prestación de servicios de mercado o por la imposición de sanciones. Los fraccionamientos de pago parciales de deudas tendrán la consideración de documento justificante acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias locales.
- 5) Que las instalaciones se ajusten a las condiciones señaladas en la presente Resolución.
- 6) Disponer de un seguro de responsabilidad civil con cobertura suficiente de los riesgos de la actividad comercial a desempeñar.



FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
26/05/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
P.D. RA 3683 de 28/06/2019
El concejal/a
M. ASUNCION MOLL CASTELLO
26/05/2023



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
26/05/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

- 7) Disponer de las facturas y documentos que acrediten la procedencia de los productos objeto del comercio, y aportarlos a requerimiento de la Administración en el plazo que ésta determine, así como cumplir las normas de etiquetado de los mismos.
- 8) Tener a disposición de los compradores, y entregarles de forma gratuita, hojas de reclamaciones de la Generalitat en impresos normalizados, y exponer en un cartel visible al público que se dispone de las mismas.
- 9) Expedir tickets de compra o, en su caso facturas a los consumidores que lo soliciten, en que se incluyan los datos de identificación del comerciante, productos adquiridos y su precio.

CONSIDERANDO: Que a tenor de lo indicado en el art. 10.3 del Decreto 65/2012, de 20 de abril del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunidad Valenciana: *“Los titulares de las autorizaciones se ajustarán al cumplimiento de los requisitos derivados del presente decreto y de los que establezcan las ordenanzas municipales durante su periodo de vigencia y deberán acreditar el cumplimiento de los mismos cuando así lo requiera el Ayuntamiento correspondiente.”*

CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 65/1992, de 20 de abril, de Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana, el Ayuntamiento podrá comprobar e inspeccionar, en todo momento, los hechos, actividades, transmisiones y demás circunstancias de la autorización concedida, notificando, en su caso, a los órganos autonómicos de defensa de la competencia de la Comunitat Valenciana, los hechos de los que tengan conocimiento en el ejercicio de sus funciones que puedan constituir infracción a la legislación de defensa de la competencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la vigente Ordenanza Reguladora de la Venta no Sedentaria, la creación de mercados de venta no sedentaria de carácter ocasional o extraordinarios deberá ser adoptada por el Ayuntamiento de Sagunto, por la Alcaldía, pudiendo suprimir, modificar o suspender temporalmente la actividad de venta no sedentaria, sin que, en ningún caso, se genere derecho de indemnización por los daños y perjuicios de los titulares de los puestos afectados, entre otras circunstancias, por causas de interés público debidamente motivadas.

CONSIDERANDO: De conformidad con la Resolución de la Demarcación de Costas de Valencia, de fecha 19/04/2023, se concede autorización para la ocupación solicitada, con un plazo de vigencia de dicha autorización desde el 6 al 10 de abril de 2023 y desde el 28 de abril al 1 de mayo de 2023, prorrogable a la tática hasta un máximo de cuatro años, debiendo desmontarse las instalaciones una vez finalizada cada una de las temporadas y debiendo, la tipología de las instalaciones, armonizar con el entorno, con materiales adecuados, de buena calidad, aspecto estético y buen estado de conservación., con lo que la duración de las autorizaciones municipales para el ejercicio de la venta no sedentaria en el Paseo Marítimo del Puerto de Sagunto queda supeditada al periodo de la autorización concedidas por parte de la Demarcación de Costas al Ayuntamiento de Sagunto para la ocupación del territorio marítimo terrestre.

CONSIDERANDO: Según lo dispuesto en la referida Resolución, en caso de explotación, por terceros, el Ayuntamiento exigirá a éstos la constitución en la Caja General de Depósitos, antes del inicio de la instalación, del depósito correspondiente, para responder tanto de los gastos de ejecución subsidiaria del levantamiento de las instalaciones como de las penalidades, responsabilidades e incumplimientos de las condiciones de la autorización en que haya podido incurrir el adjudicatario (arts. 113.6 y 189.2 del RGC), debiendo remitir a dicho





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
P.D. RA 3683 de 28/06/2019
El concejal/a
M. ASUNCION MOLL CASTELLO
26/05/2023



Ajuntament de Sagunt
C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

servicio de Demarcación, antes del inicio de la explotación, el impreso original de los depósitos efectuados y la relación nominal de terceros adjudicatarios.

CONSIDERANDO: Las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 24 del Decreto Legislativo 781/1986 y el art. 419 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con la vigente legislación, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Conceder autorización para el ejercicio de la venta no sedentaria en el mercado extraordinario estival 2023, los fines de semana del 2 al 4 de junio, del 9 al 11 de junio y del 16 al 18 de junio, del 23 de junio al 3 de septiembre y los fines de semana del 8 al 10 de septiembre y del 15 al 17 de septiembre del 2023, con el siguiente horario: de 19:00 a 01:00 h., a los vendedores seleccionados, de conformidad con lo siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Nº PUESTO ELEGIDO	PRODUCTOS DE VENTA
1	R.C.A	04562394E	2	ARTESANÍA PLATA , CONCHAS, BRONCE Y PIEDRAS SEMIPRECIOSAS
2	A.F.JJ	50036588L	1	ARTESANÍA PLATA , ACERO, CUERO, ANILLOS CORPORALES Y FÓSILES.
3	R.C.E	04571318E	11	ARTESANÍA Y BISUTERIA EN PLATA, CUERO Y ACERO
4	P.A.LA	44116298k	21	COMPLEMENTOS, TAMBORES, PELUCHES.
5	A.L.MT	2453123N	5	ARTESANIA, BISUTERIA, COMPLEMENTOS, ARTICULOS REGALO, Y JUGUETES (CE)
6	C.S.F	45795336J	12	BISUTERIA, COMPLEMENTOS Y JUGUETES (CE)
7	C. A. AB	26880814R	8	BISUTERIA ACERO INOXIDABLE
8	C.M.R	74511777B	22	ROPA INFANTIL HECHA A MANO, BOMBAS BAÑO, JABONES, CESTAS Y BOLSOS DE CUERDA, COMPLEMENTOS ARTESANALES.
9	A. A.EL	44932564V	10	ARTESANIA, BISUTERIA, COMPLEMENTOS Y JUGUETES (CE)
10	E. R.T	46075687V	25	COMPLEMENTOS, GRABADOS ACERO, HADAS, UNICORNIOS, MUÑECAS TRAPO
11	C. A.ME	X6086617N	20	BISUTERIAS, COMPLEMENTOS, JUGUETES (CE)
12	M.P.LG	Y1953569D	26	ARTICULOS Y GRABADOS DE ACERO, ROSAS DE MADERA, HADAS.
13	C.C.L H	13180152W	7	BISUTERIA ACERO, COMPLEMENTOS Y JUGUETES (CE)
14	M.T.DE	50594776C	16	ATRAPASUEÑOS, PULSERAS, MUÑECOS DE TRAPO, BOLSOS Y PAREOS
15	M.F.MS	29560393B	13	ROPA PLAYERA, BISUTERIA, CHAPAS Y COMPLEMENTOS
16	O.F.LG	27413793R	6	ARTICULOS DE REGALO Y BISUTERIA



FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
26/05/2023





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
P.D. RA 3683 de 28/06/2019
El concejal/a
M. ASUNCION MOLL CASTELLO
26/05/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Comercio y Mercados

Expediente 1214612M

17	T. P. J M	Y6281952P	15	JUGUETES (CE), BISUTERIA, BOLSOS, MONEDEROS Y ROPA BORDADA.
18	J.S.SE	45801303T	27	MARROQUINERIA, BOLSOS, CARTERAS, CINTURONES, BISUTERIA Y GORRAS
19	P. A.JP	44117498W	19	BISUTERIA, BOLSOS, ROPA PLAYA, ARTÍCULOS REGALO
20	M. P. ML	Y0424854N	3	COMPLEMENTOS, MUÑECAS ARTESANALES Y JUGUETES (CE
21	T.E.O	49848041A	14	BISUTERIA Y COMPLEMENTOS, GRABADOS EN ACERO, JUGUETES DE MADERA,FUNDAS PERSONALIZADAS Y CHAPAS
22	A. L.JR	26328876V	9	ARTESANIA, BISUTERIA, ARTICULOS PLAYA
23	P. C.V	73114654T	23	BISUTERIA Y COMPLEMENTOS
24	M.T.MA	49846757F	18	BISUTERIA, ARTICULOS DE REGALO Y COMPLEMENTOS
25	M. B.OB	X3178315Z	31	ARTESANIA, BISUTERIA, TEXTIL PLAYERO, JUGUETES Y REGALOS
26	P. C. MJ	72822363Q	24	BISUTERIA, COMPLEMENTOS DE VERANO
27	A. M. EV	49848366Y	33	BISUTERIA Y COMPLEMENTOS, ARTESANIA, BISUTERIA, TEXTIL PLAYERO, JUGUETES Y REGALOS
28	A. A. CA	43314717J	30	BISUTERIA, JUGUETES (CE) Y ARTÍCULOS DE REGALO.
29	C. P.L.W	49846758P	17	TATUAJES TEMPORALES Y ARTESANÍA CON RESINA.
30	N.MD	Y2752997A	29	JUGUETES (CE),COMPLEMENTOS, MANDALAS, BOLSOS, GORRAS, ARTICULOS PLAYA Y BISUTERIA
31	P. M.NG	Y8660083E	32	BISUTERIA, JUGUETES(CE), ARTICULOS REGALO Y COMPLEMENTOS
32	C. M.MC	X6598481B	34	BISUTERIA, ARTICULOS DE MARROQUINERIA Y DE PLAYA.
33	T.D.M	267475561X	36	BISUTERIA, COMPLEMENTOS Y BOLSOS
34	M.G.LE	X5713351J	28	

ALIMENTACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Nº PUESTO ELEGIDO	PRODUCTOS DE VENTA
1	Venambumerca coop v B. A. R	F98755572 09804147Y	1	ALGODÓN, PIRULETAS,CHUCHERIAS, CREPES Y GOFRES
2	S.M.S	53225250F	2	ALGODÓN, PIRULETAS,CHUCHERIAS, CREPES Y GOFRES

LIBROS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Nº PUESTO ELEGIDO	PRODUCTOS DE VENTA
1	G.C.FX	44013555L	4	LIBROS ANTIGUOS Y DE OCASIÓN





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
P.D., RA. 3683 de 28/06/2019
El concejal/a
M. ASUNCION MOLL CASTELLO
26/05/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

SEGUNDO: Con motivo de la inexistencia de bolsa de vendedores de alimentación debido a la nula participación de estos en dicha actividad en la fase de baremación, se insta a la vendedora D^a. G.R.E con DNI: 49372075E, que no podrá ejercer la actividad de alimentación por problemas en el suministro eléctrico según marca la normativa de Demarcación de Costas y Sanidad, a encontrar una solución viable el año próximo, quedando en lista de espera en la bolsa constituida a tal efecto para los próximos años condicionados a la preceptiva autorización de Demarcación de Costas.

TERCERO: Ratificar la bolsa de los restantes vendedores interesados que presentaron solicitud, siguiendo el riguroso orden de puntuación obtenida según la baremación y el sorteo realizado con el fin de dirimir los empates el día 20/03/2023 quedando de la siguiente forma:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS	PRODUCTOS DE VENTA
1	S. M. L R	25507861G	11	PULSERAS DE TELA Y PIEL, COLLARES Y MONEDEROS DE TELA
2	M.S.D	44115797A	10	GAFAS DE SOL (CE)
3	Videra cooperativa Valenciana M. S.JM	F09688375 50595098C	10	EPÍGRAFE (663.9) COM.MEN. OTRAS MERCANCIAS
4	T.P.CS	25725183M	10	EPÍGRAFE (663.9) COM.MEN. OTRAS MERCANCIAS
5	G.G	Y0277757T	7	EPIGRAFE (663.2) TEXTIL
6	S.M.CA	X6885539Y	5	MUÑECAS DE TRAPO PERSONALIZADAS
7	C. G.L E	24529705K	5	PULSERAS, ANILLOS , PENDIENTES Y ROPA
8	Y. M.TL	Y8330214L	5	PULSERAS HECHAS A MANO
9	D.M	X4262621P	5	EPIGRAFE (663.2) TEXTIL
10	M.G.LE	X5713351J	15	BISUTERIA, COMPLEMENTOS Y BOLSOS
11	C. E. H	24520517X	11	PULSERAS, COLLARES, INSTRUMENTOS ANDINOS.

La lista de espera estará en vigor hasta finalización de la celebración del Mercado Extraordinario estival correspondiente a la temporada 2026. Los vendedores que habiendo sido llamados para la ocupación de un puesto de venta que hubiera resultado vacante manifiesten su renuncia, por razones no justificadas, pasará a ocupar el último lugar de la lista de espera u bolsa. Aquellos que no presenten correctamente la totalidad de la documentación requerida de cumplir los requisitos legales vigentes en esos momentos, se entenderán desistidos en su interés, quedando vacantes los puestos y siendo excluidos automáticamente de la bolsa, pasando a realizar llamamiento al siguiente interesado por orden riguroso de la bolsa creada a tal efecto.

CUARTO: A los efectos de comprobar que los vendedores autorizados siguen cumpliendo los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio de la venta no sedentaria, éstos quedan obligados a presentar, durante los tres años siguientes (hasta el 2026, inclusive), la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente durante ese periodo, así como los de sus características estéticas. Su no presentación, conllevará la pérdida de la autorización concedida, no pudiendo, además, desempeñar dicha actividad en las temporadas siguientes que resten a su finalización en el año 2026, inclusive.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
P.D. RA 3683 de 28/06/2019
El concejal/a
M. ASUNCION MOLL CASTELLO
26/05/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

QUINTO: Aquellos vendedores que en el ejercicio de su actividad, incurran en faltas sancionables con la extinción de la autorización, dada la vigencia de la misma, no podrán volver a solicitar puesto de venta en el Mercado Extraordinario estival hasta la apertura de un nuevo procedimiento de concesión de autorizaciones en el referido mercado, quedando por lo tanto, su puesto vacante y procediéndose, si así se estima técnicamente oportuno, al llamamiento del siguiente interesado, por riguroso orden de bolsa.

SEXTO: Queda prohibida la venta de productos no autorizados. En cumplimiento de la normativa europea estatal en materia de requisitos de seguridad, salud y protección medio ambiental (RD 1407/1992, modificado por RD 159/95 que incorpora la Directiva Comunitaria 89/686/CE y directivas 88/378/CEE y 2009/48/CE) no se autorizará la venta de gafas de sol y juguetes que no lleven el marcado CE.

SEPTIMO: Hacer pública la presente Resolución en el tablón de anuncios electrónico (<https://sagunt.sedipualba.es>) de la sede electrónica, así como en el portal del comerciante (<https://sagunto.portaldelcomerciante.com>) y en los tabloneros de los mercados municipales interiores (Plaza Cronista Chabret de Sagunto y Plaza del Sol del Puerto de Sagunto).

OCTAVO: Notificar la presente resolución a los interesados y a la Policía.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
26/05/2023

